

Documentación Programa Master in Nanostructured Materials for Nanotechnological Applications

Convocatoria: C.2026

Área: A.- CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN

Entidad Académica: Universidad de Zaragoza

Presentación

Este Máster Oficial de la Universidad de Zaragoza (España) tiene una duración de un curso académico y consta de 60 créditos ECTS. El curso es adecuado para personas licenciadas en Ciencias, Ingeniería, Medicina, Biología, Farmacia y otras titulaciones asimilables, que desean desarrollar carreras en la vanguardia de la Nanociencia y Nanotecnología.

El curso es eminentemente multidisciplinar y su propósito es proporcionar al alumnado un bagaje teórico así como una amplia experiencia práctica y habilidades en la fabricación y caracterización de materiales nanoestructurados y dispositivos con aplicaciones en áreas clave de la química, física y biomedicina.

La Universidad de Zaragoza y el Instituto Universitario Mixto de Investigación en Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA, CSIC-Unizar) disponen de un equipamiento excepcional para la fabricación y caracterización de nanomateriales, incluyendo algunos instrumentos únicos en España y Europa.

El curso se imparte completamente en inglés por personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza y miembros del INMA, acreditado en 2024 por la Agencia Estatal de Investigación como Centro de Excelencia Severo Ochoa y cuenta con la participación de profesores invitados y profesionales externos de otros centros nacionales e internacionales así como representantes de la industria.

El máster está distribuido en cinco asignaturas obligatorias (30 créditos ECTS) que incluyen clases teóricas, prácticas de laboratorio, casos de estudio y tutorías. Además, el alumnado ha de cursar 12 créditos ECTS optativos (de entre una oferta de 36) y realizar un trabajo fin de máster (TFM) de 18 ECTS, atendiendo a su titulación de origen y sus propios intereses profesionales y de académicos. El TFM es un trabajo de investigación original que se realiza individualmente bajo la supervisión de uno o varios directores, en el que se sintetizan e integran los conocimientos y habilidades adquiridas a lo largo del máster.

Ficha Técnica

Duración del Programa	Del 7 de septiembre de 2026 al 15 de julio de 2027
Tipo de título	Oficial
Número créditos	60 ECTS
Horario	1500 horas , en horario completo
Lugar	Zaragoza
Sede de los cursos	Universidad de Zaragoza

Número de becas	2
Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 2 de marzo de 2026, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones	Hasta el 31 de julio de 2026

Programa académico

Asignaturas obligatorias:

Propiedades Fundamentales de los Materiales Nanoestructurados

Preparación de Materiales Nanoestructurados

Ensamblaje y Caracterización de Materiales Nanoestructurados

Técnicas de Caracterización Físico-Químicas

Microscopías Avanzadas

Asignaturas optativas (se debe elegir 12 ECTS de entre los siguientes):

Nanotecnologías Seguras y Sostenibles (3 ECTS)

Micro y Nanodispositivos para Aplicaciones en Energía y Medioambiente (3 ECTS)

Materiales Nanoestructurados para Aplicaciones Biomédicas (3 ECTS)

Modelado de Materiales (3 ECTS)

Espintrónica y Fotónica en la Nanoescala (3 ECTS)

Nanomateriales para Electrónica y Tecnologías Cuánticas (3 ECTS)

Habilidades en Comunicación y Ciencia en Abierto (3 ECTS)

Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento (3 ECTS)

Prácticas Externas (6 ECTS)

Interdisciplinar (6 ECTS)

Trabajo Fin de Máster

La información oficial de la Universidad de Zaragoza sobre este programa puede ampliarse en:

<https://estudios.unizar.es/estudio/ver?id=637>

<https://ciencias.unizar.es/master-en-materiales-nanoestructurados-para-aplicaciones-nanotecnologicas>

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y residir en alguno de ellos.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- Título universitario oficial de alguna de las siguientes disciplinas: Ciencias, Ingeniería, Medicina, Biología, Farmacia y otras titulaciones asimilables.
- Nivel de Inglés acreditado mínimo B1, preferiblemente B2 o superior.
- Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

<https://www.ciencia.gob.es/Universidades/NotaMedia.html?idConvocatoria=818>

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina, indicándolo en el asunto del mensaje.

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Universidad en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud **on-line** en el apartado de "Formación Universitaria" a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si usted ya solicitó el año pasado una beca, tramitó esta declaración y la subió a la web no es necesario que la tramite de nuevo. Solo asegúrese de que está correctamente incluida en nuestro sistema.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede enviar el formulario que se encuentra en el siguiente enlace:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/NANOSTRUCTURED_2026

Documentación requerida por la Universidad de Zaragoza (SOLO A ADMITIDOS FINALES)

AUTORIZACIÓN ACCESO

A ESTUDIOS DE MÁSTER CON UN TÍTULO EXTRANJERO

Documentos necesarios

1. DNI o pasaporte
2. Título de enseñanza superior
3. Certificación académica oficial de estudios realizados
4. Certificación acreditativa de que el título faculta en el país expedidor para el acceso a estudios de posgrado

Los documentos expedidos en idiomas extranjeros que no sean inglés o francés deberán ir acompañados de la correspondiente traducción efectuada por un Traductor Jurado al castellano.

El título (2) y la certificación académica oficial (3), deberán presentarse legalizados por vía diplomática, o en su caso, mediante la apostilla del convenio de La Haya. Los países firmantes que han suscrito el convenio Andrés Bello no necesitan la legalización del Ministerio de Asuntos Exteriores Español.

Información sobre legalización de documentos www.unizar.es

La documentación debe ser subida en archivos diferenciados, indicando en el apartado 'Descripción' el documento subido (P.ejm: Pasaporte/Título/etc.)

Dotación económica

Para este programa se convocan 2 becas.

Estas becas de la **Fundación Carolina y la Universidad de Zaragoza** comprenden:

- 900 euros mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención, durante el período de estancia en España, de los cuales 500 euros le serán transferidos por la Fundación Carolina y 400 euros por la Universidad de Zaragoza
- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la becaria en América Latina.
- Seguro médico no farmacéutico durante la estancia en España.

En caso de resultar beneficiada con una beca, **la persona becada deberá abonar la cantidad de 2.300 euros en concepto de matrícula**. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de precios para el curso académico 2026-2027. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte la persona adjudicataria de la beca, en tanto no abone dicha cantidad.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste la persona beneficiara de la beca.

Asimismo, le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta la persona becada.

En el apartado "Preguntas Frecuentes" encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
 - Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
 - Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.
4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.
5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.
6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.
7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado "Ficha Técnica" de cada uno de los programas.
8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.
- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
 - Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
 - Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
 - Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
 - Fotocopia del pasaporte en vigor.
 - Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.
8. Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.
- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.
- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección

electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, puede enviarnos un formulario específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. El enlace es el siguiente:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/NANOSTRUCTURED_2026

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.